TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de octubre de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A favor del demandante y a cargo de cada una de las demandadas:

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2018-00331



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, catorce de octubre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2018-00331